

Comunicado 24° Patrimonio Separado BCI Securitizadora S.A.

Santiago, 14 de junio de 2011

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., por acuerdo de su Consejo de Clasificación y en atención a su metodología correspondiente, ha acordado ratificar en Categoría AA la Serie A, en Categoría BBB la Serie B y en Categoría C la Serie C, Tendencia “Estable”, del Vigésimo Cuarto Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A.

El patrimonio está respaldado por flujos de pago y créditos que provienen de las ventas de la Compañía Agropecuaria Copeval S.A., siendo colocado en noviembre del año 2010. La colocación total de títulos de deuda fue de \$25.010 millones, divididos 2 Series: una serie preferente y la otra subordinada. La Serie A (preferente) es por un valor de \$25.000 millones (compuesta por 5.000 títulos), mientras que la Serie C (subordinada) es por un monto de \$10 millones (1 título). La Serie B (subordinada a la Serie A), por un monto de \$3.500 millones (700 títulos), aún está en proceso de búsqueda de comprador.

A marzo de 2011, el patrimonio cuenta con una cartera valorizada en \$34.786 millones, una reserva de dilución de \$1.132 millones, y una caja ajustada de \$3.150 millones. Como se mencionó anteriormente, la colocación del bono securitizado fue realizada en noviembre de 2010, por lo que actualmente se cuenta 5 meses de información de la cartera, y sólo 3 para el cálculo de los triggers (promedios móviles trimestrales).

El análisis del flujo de caja de ICR incorpora la estructura de la transacción, incluyendo los triggers o covenants que puedan afectar dichos flujos. Los títulos deben poder soportar una combinación de escenarios de stress apropiada para la categoría de clasificación, sin ninguna pérdida de capital e interés. ICR examina al menos 3 a 5 años de datos mensuales de desempeño para determinar los niveles de pérdidas, tasa de pago y dilución. Se revisa tanto el promedio histórico como la tendencia. Una vez que se establecen los niveles, se aplican los escenarios de stress de acuerdo a la clasificación deseada. A la fecha, estas variables han mostrado un desempeño de acuerdo a lo presupuestado.

La clasificación asignada a las Series A y B se basa fundamentalmente en las proyecciones y estimaciones del flujo de caja y a lo establecido en el contrato de emisión de los títulos de deuda, cuya escritura pública fue suscrita el 17 de noviembre de 2009, y sus posteriores contratos de modificación y complementación. Según lo anterior, el pago de todos los cupones se produce bajo los niveles de stress de Categoría AA para la Serie A y Categoría BBB para la Serie B. La clasificación asignada a la Serie subordinada C, se debe a que la estructura no soportaría niveles de estrés para asegurar el pago íntegro de ésta.

Destaca también como fundamento a las categorías de riesgo asignadas, la clasificación de riesgo de Banco BCI, propietario de BCI Securitizadora, en Categoría A- en escala internacional, y del Banco Santander-Chile en Categoría AA en escala internacional (clasificado por DBRS), quienes cumplen los roles de emisor (BCI Securitizadora S.A.), representante de tenedores (Banco Santander-Chile), y banco pagador (Banco BCI), siendo éstos los principales involucrados en la operación. Asimismo, se tomó en consideración la experiencia de ACFIN S.A. como administrador de activos financieros, quien actuará como administrador maestro en esta estructura, y la clasificación de Copeval S.A. en categoría “Eficiente” en la originación y administración de activos.

Por último, la operación considera filtros de selección adecuados para la adquisición de cartera, un valor de cartera mínimo exigido (al cual se le incluye la reserva por dilución), 4 fondos (fondo de liquidez, fondo de pago de intereses y capital, fondo de prepago extraordinario de la Serie preferente y fondo de prepago extraordinario de la Serie B) y una serie de resguardos (triggers) de amortización acelerada para proteger a los inversionistas, los cuales se cumplen con holgura.

La securitizadora es una sociedad anónima especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores. Tiene como objetivo la adquisición de activos que generen flujos futuros y, como contraparte, la emisión de títulos de deuda de corto y largo plazo, originando patrimonios separados del patrimonio común de la securitizadora.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se verían afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

CATEGORÍA C

Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.

CATEGORÍA EFICIENTE

Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con un alto nivel de desempeño de las actividades evaluadas y una buena posición financiera. Normalmente no cuentan con el mismo nivel de experiencia, preparación, nivel tecnológico o sistemas de manejo de información que la categoría Superior.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.